

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. Nº 701/2025.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante “Ley de Compras” y sus modificaciones; Ley 21.634 Moderniza la Ley Nº 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; Decreto Nº 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, en adelante “el Reglamento”, y sus modificaciones; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 9.878, de fecha 06 de diciembre del 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio Nº 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio Nº 38, de fecha 06 de enero de 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos; Memorándum 154, de fecha 31 de enero del 2025, donde se envía Informe de Evaluación y se propone la adjudicación del proceso a Don Hugo Eduardo Pinto Cortés.

CONSIDERANDO:

I.- Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 38, de fecha 06 de enero del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública Nº 163/2024, denominada “Contratación Arquitecto Senior para la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-315-LE24.

II.- Que, con fecha 06 de Enero del 2025, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública Nº 163/2024, denominada “Contratación Arquitecto Senior para la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-315-LE24.

III.- Que, con fecha 16 de Enero del 2025, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose el siguiente oferente:

Nº	OFERENTES	R.U.T.
1	HUGO EDUARDO PINTO CORTÉS	

IV.- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado “Informe de Evaluación PP Nº 163/2024”, Punto Nº 1: “De la Apertura”, declara admisible y pasa a la Etapa de Evaluación las siguientes ofertas:

Nº	OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	HUGO EDUARDO PINTO CORTÉS		Por el Principio de estricta sujeción a las Bases Administrativas de la Licitación Pública, el oferente cumple con los requisitos formales.

V.- Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la PP N°163/2024 denominada “Contratación Arquitecto Senior para la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-315-LE24, fueron: Oferta Económica (20%), Oferta Técnica (40%) y Entrevista Personal (40%).

VI.- Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 72° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos, se realiza el siguiente cuadro resumen:



PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	ENTREVISTA PERSONAL	PONDERACIÓN FINAL
	20%	40%	40%	
HUGO EDUARDO PINTO CORTÉS	2.00	3.80	3.60	9.40

VII.- Que, con fecha 27 de Enero del 2025 la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

VIII.- Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone **ADJUDICAR** la propuesta pública N° 163/2024, ID: 3447-315-LE24, denominada “Contratación Arquitecto Senior para la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Alto Hospicio”, al proponente “HUGO EDUARDO PINTO CORTÉS”, RUT. _____, por un monto mensual neto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo decreto alcaldicio, hasta el 31 de diciembre del 2025.

IX.- Que, la presente adjudicación **NO requiere acuerdo de concejo** ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Nuestro mejor proyecto de Vida
DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública N° 163/2024, ID 3447-315-LE24, denominada “Contratación Arquitecto Senior para la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Alto Hospicio”, al proponente **HUGO EDUARDO PINTO CORTÉS**, RUT _____ en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, cuya duración del contrato es desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo decreto alcaldicio, hasta el 31 de diciembre del 2025.

2.- **DESÍGNESE** a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

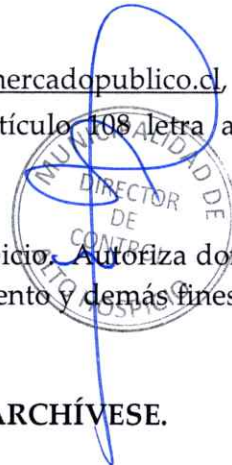
3.- **PÁGUESE** los servicios contratados el último día del mes que se ejecuten los servicios o dentro de los tres (03) primeros días hábiles del mes siguiente al que se hubieren producido los servicios.

4.- **IMPÚTESE** los honorarios a cancelar al profesional con cargo a la cuenta N°215-22-11-999, denominada "Otros", del presupuesto de Municipal Vigente o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

5.- **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108 letra a) N° 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/jchl

Distribución:

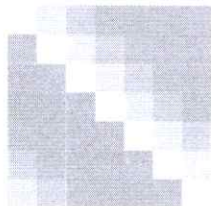
Adm. y Finanzas

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural